



MENDOZA, **21 FEB 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **1726 / 2025**, en el que la alumna de la carrera de Odontología, Jaqueline Gisel PADILLA, solicita licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y elevó el informe respectivo donde deja constancia que la licencia es por situaciones médicas particulares y/o específicas conforme a lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 18/2018-CS, por lo que la estudiante solicita el otorgamiento de licencia desde el 1° al 31 de diciembre de 2024 (1 mes),

Que la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos elevó el informe de la situación Académica de dicha alumna,

Por ello y uso de sus atribuciones,

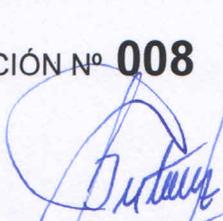
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología que se detalla a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° de la Ordenanza N° 18/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

EXPTU	NOMBRE	DNI-Reg	MOTIVO	FECHA
1726/2024	PADILLA, Jaqueline Gisel	(D.N.I. N.º 34.872.296) Registro N.º 3361	Licencia estudiantil Artículos 20º Ordenanza Nº 18/2018-CS	desde el 1º al 31 de diciembre de 2024

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **008**


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Esp. Graciela Laura Leonor MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO